

# ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCARAZ

1	ORGANOS DE GOBIERNO
100	AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES
10004	CORREGIDOR Y SUPERINTENDENTE DE RENTAS REALES
1000401	CORREGIDOR
100040103	EXPEDIENTES JUDICIALES (4)

FECHA: 1786

LEGAJO: 282

EXPEDIENTE: 5

En 5 de Mayo: en la mañana de este  
 día y como Regente que me hallo  
 de esta Real Audiencia seme  
 ha hecho presente por el Comandan  
 te de la Partida de Dragones  
 montados de Alama, estable  
 cida en esta Ciudad, que en la  
 misma ha sido desertado el Re  
 cinto el Mozo Carricero hijo de  
 Josef de Gregoria cuarrano  
 natural de Pedro curio depend  
 iente del Concejillero de Cana  
 y averiguado en su Partida con  
 oficio de Cabador su estatura  
 cinco pies, dos pulgadas, y diez  
 lineas, edad 24 años, pelo ca  
 rruño claro, ojos pardos, color  
 blanco, cejas castañas, nariz re  
 gular, enrado de Barva, que  
 lleva Cabron de ante, chupa

amantilla de muniacion, chaleco  
de Anduana, y la espada de  
muniacion, y era correspondencia  
ala Parroquia que a estado esta  
blecida en Valdepeñas. presu-  
miendose se haya debuelto a esta  
villa por tener noticia de cier-  
ta amistad con una muger, p[er]o  
diciendome dize por la presencia  
con encargo a V[ostros] y merced  
la mayor brevedad. para que se  
practicquen las diligencias ne-  
cesarias en su busca, y aprehen-  
sion, asegurando la persona a  
quien que con noticia de esta  
orden se le conduce don de corre  
por donde, y siendo un asunto en  
que se practica el Real  
servicio, encargo a V[ostros] y mer-  
cedes. asi lo ejecuten, y prac-  
tiquen donde respectivamente.  
Prese presente a da por el  
Conducitor. que en iguales

Caros. haxè sempre que las su-  
ras sea.  
D[omi]ngos Que a V[ostros] y merced  
m[er]ced a Alcaray 25.  
Julio de 1796.

B. L. M. de D. S. S. i merced  
su ma, su,  
L[uis] del Moral  
y Aguilay

Ver as  
de la Villa de Villanueva de la Fuente,  
de la Villa de Valdepeñas, y de  
mas adonde se presentare.



mediante el qual se han visto Diligentemente  
Dios nos que en las Señas, y no habiendo podido  
ser hallado quedo. Hanon a las Señas. Y para  
el como como Alcalde ordinario que se  
dixera. Y para que se sepa lo primero en ella a  
las Señas y para que se sepa lo primero en ella a  
las Señas y para que se sepa lo primero en ella a

Joseph Barrio  
Diligentemente

Cumplim.  
70

Mediamente que fue entregada la precedente carta  
fue recibida de las correspondientes diligencias  
afin se vea si se logra la Captura del Desertor  
Alfonso Carrizosa, y no habiendo podido ser hallado en  
ninguno de los sitios Publicos, y Secretos de esta villa  
que sean referidos, queda en este Juzgado el deber  
necesario para en lo subsiguiente practicar las diligencias  
que conduzcian; y para que conste como Alcalde  
ordinario por el M. y estado Noble de esta villa  
de la Membrilla, y Alcaide de San Mateo de

ochenta y seis  
Don Juan de  
Bartolomeo

— / —

Plus <sup>en</sup> mid: Havendo recibido la Carta  
de Vm<sup>o</sup> de 25 de Julio proximo pasado, en que  
notaria la detencion del Recluso Alfonso  
Carmenero, Natural de la Villa de Fuen-  
tenuova, sus venas, y prendas con que sea  
ausentado, con el objeto de que se practiquen  
las dilig<sup>as</sup> convenientes para su busca, y de-  
tencion; sean practicadas varias en los  
sitios publicos, y secretos, y no habiendose  
encontrado, se queda el recluso para lo sub-  
seguiente.

Lo que a Vm<sup>o</sup> me da. de  
Salvay Agosto A. de 80.

B. l. m. Zum.  
mm. sev<sup>o</sup>.

D. Joag. de Almaran

En frente de la Real Audiencia de la Ciudad de Alcala